

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 022
CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 1946



ACTA DE LA SESIÓN N.º 022-1946¹

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Elección del decano para la Facultad de Derecho.</u>	3
1.1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 021, sin observaciones.</u> <u>El señor Rector se refiere a varios asuntos.</u>	5
2.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Acuerda girar el pago de las subvenciones de la Escuela de Enfermería.</u>	6
3.-	<u>FACULTAD DE LETRAS Y FILOSOFÍA. Acuerda otorgar mención de honor a las señoritas Rosa Greñas Morales y Ligia Herrera Mata.</u>	6
4.-	<u>MUSEO NACIONAL. Pago de sueldo del señor Pedro Salazar.</u>	6
5.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Vacante del Museo Nacional.</u>	6
6.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Archivo de la misiva remitida por la Inspección de Trabajo.</u>	6
7.-	<u>CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA. Solicitud de aumento de sueldo.</u>	6
8.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. Somete a conocimiento del Consejo Universitario varios asuntos.</u>	6
9.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de la Facultad de Derecho.</u>	7
10.-	<u>COMISIÓN DE PRESUPUESTO. Aumento del presupuesto a la Escuela de Trabajo Social.</u>	7
11.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud para instalar laboratorio de análisis de tierras y arenas auríferas.</u>	7
12.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso del Prof. Rómulo Valerio.</u>	7
13.-	<u>INFORMES DE RECTORÍA. El señor Rector se refiere a varios asuntos.</u>	7
14.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Lineamiento para la compra de libros.</u>	7

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 15.- JURAMENTACIÓN. Del Lic. Alfonso Rodríguez Esquivel de la Facultad de Farmacia y del Lic. Carlos María Campos Jiménez de la Facultad de Derecho. 8

Vigésima segunda sesión (ordinaria) celebrada por el Consejo Universitario a las quince y media horas del veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, con asistencia del Lic. don Hernán Zamora Elizondo, quien preside, del señor Rector, Lic. don Fernando Baudrit, del Sr. Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos Dr. Blanco Cervantes, de los señores Decanos Dr. Volio, Ing. Tinoco, Prof. Torres, Lic. Gómez, Prof. Guerrero, Lic. González, Dr. Salazar, Dr. García, Ing. Baudrit los representantes de los estudiantes Oscar Castro Vega, y Álvaro Castro Jenkins y el Secretario General Lic. Facio Brenes.

ARTÍCULO 01. El señor Rector manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el telegrama de convocatoria esta sesión tiene por objeto hacer la elección de Decano para la Facultad de Derecho: al efecto al señor Secretario da lectura a la comunicación de dicha Facultad en la que se dice que la terna quedó integrada en esta forma: candidato de los estudiantes, Lic. Rómulo Tovar candidatos de la Facultad, Licenciados don Everardo Gómez y don Napoleón Valle.

Fue leído un memorial suscrito por el Lic. don Rómulo Tovar en el que plantea al Consejo la legalidad de la presencia del Sr. Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos en esta sesión, ya que en su opinión, la intervención del referido funcionario solo es permitida por la ley en cuanto a incorporaciones y títulos se trata. Acto segundo el señor Rector explicó: me asombra que esto se traiga al Consejo a estas horas, cuando ha sido práctica nuestra tener como miembro al Presidente del Colegio de Médicos, el quórum lo hemos fijado en nueve miembros precisamente por considerar que el Sr. Presidente del Colegio de Médicos, es integrante del Consejo. En más de una oportunidad, el mismo Consejo ha hecho excitativas al Colegio instando a su Presidente, como integrante del mismo a participar en las sesiones. Es cierto que el artículo 427 (cuatrocientos veintisiete) del Código de Educación al hablar de quienes integran el Consejo no menciona al señor Presidente del Colegio, pero el 443 (cuatrocientos cuarenta y tres) que en su primera parte determina como el 426 (cuatrocientos veintiséis), que a la Universidad corresponde otorgar títulos profesionales, autorizar el ejercicio de profesiones reconocidas y resolver sobre incorporaciones, hace precisamente la excepción de que en cuanto a lo relativo al ejercicio de la medicina estas funciones quedarán a cargo del Colegio respectivo. Dicho artículo en su segunda parte considera al Presidente del Colegio de Médicos, como integrante del Consejo "con todas las prerrogativas de que gozan los demás miembros". Y no se puede decir, que la presencia del Sr. Presidente del Colegio proceda solo cuando hay un asunto que se refiera a incorporaciones, porque precisamente de las incorporaciones de los profesionales en medicina no conoce el Consejo Universitario y nada tendría que hacer aquí, para ese fin. La idea de la ley es clara el Consejo siempre lo ha considerado como miembro suyo.

A mayor abundamiento, el Estatuto Universitario en su artículo 18 (dieciocho) determina que forma parte del Consejo el Presidente del Colegio de Médicos y ese “también” que el artículo consigna, no se refiere a cuestiones específicas sino que da a entender que la presencia del Presidente del Colegio es “transitoria”, porque se supone que habrá de ser sustituido por el Decano de la Facultad de Medicina cuando la Escuela respectiva sea creada.

El Sr. González, manifestó que por vía ilustrativa sería conveniente analizar, en que oportunidades ha estado presente en el Consejo el Sr. Presidente del Colegio de Médicos. Al efecto relata esas ocasiones haciendo ver que en ellas la presencia obedeció a que se tratarían asuntos de interés inmediato para el Colegio, pero dijo que le dolía que el Presidente del Colegio no hubiera venido con más frecuencia al Consejo, y lo hiciera precisamente en estos momentos cuando podría pensarse que hubiera un interés especial en su asistencia. En todo caso, mi criterio ha sido siempre el de que el Sr. Presidente del Colegio, forma parte del Consejo Universitario.

El Lic. Zamora manifestó que en su opinión el artículo 443 (cuatrocientos cuarenta y tres) que en realidad debió situarse en un capítulo de disposiciones transitorias y no generales como allí dice, es claro: al redactarse se tomó en cuenta la cuestión de hecho existente de que los médicos no estaban dentro de la Universidad, y entonces se les dio representación. Podría pensarse que esas funciones se refieren solo para lo relativo a incorporaciones, pero el agregado “con todas las prerrogativas de sus miembros” es terminante y significa que el Presidente del Colegio es miembro del Consejo.

El Prof. Torres manifestó: ha sido costumbre del Consejo considerar al Presidente del Colegio de Médicos como miembro del mismo. Desde la primera sesión del Consejo, ese fue el criterio que imperó. A la primera sesión asistió el Dr. Ovares en ese carácter como consta en el libro de Actas. Si lo hemos considerado siempre como miembro del Consejo, debemos seguirlo haciendo.

El Lic. Facio dijo: La Universidad se reciente por estar integrada por grupos inconexos y se busca la manera de compenetrar los intereses y aspiraciones de todas las Facultades. Si el Consejo le ha dado el derecho de interesarse al Colegio de Médicos, ahora que precisamente se interesa, porque le va a negar o discutir su intervención? Hace moción para que el señor Ministro de Educación declare la presencia del Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, Dr. Blanco Cervantes, es legal.

El señor Castro Vega dijo: en mi calidad de representante de los estudiantes debo manifestar que estos resienten la presencia del Presidente del Colegio aquí porque en el fondo consideran que se trata de una maniobra para perjudicar la elección del Decano en favor de los estudiantes. Aún cuando declaro que debe formar parte del Consejo.

El Lic. Zamora Elizondo puso a votación las solicitudes planteadas en el memorial del Sr. Tovar y la moción del señor Facio a fin de que el Consejo declare si es legal o ilegal la permanencia del Presidente del Colegio en esta sesión.

Votaron por la afirmativa, es decir manifestando que es legal su presencia en este acto once miembros, cuatro por la decisión contraria y el Dr. Blanco Cervantes se abstuvo de votar.

El Dr. Blanco dijo: me apena haberles quitado tiempo con mi presencia aquí; he permanecido en silencio esperando el resultado de esta discusión y les agradezco la forma en lo han hecho. Debo manifestarles que este asunto, el de mi derecho en participar en las sesiones del Consejo fue discutido en el seno de la Facultad de Medicina porque ha sido un deseo de la nueva directiva colaborar en las labores de la Universidad y con este fin llamamos al Dr. Macaya para que nos aclarara algunas dudas que al respecto teníamos.

No ha sido pues casuística mi presencia aquí. Los Presidentes del Colegio cambian año con año y no es difícil entonces imaginar que yo no estuviera muy enterado sino hasta hace pocos días de que el Presidente del Colegio, es miembro del Consejo. Creo que la Facultad debe colaborar con la Universidad y tenemos ya algunos proyectos de interés universitario que próximamente daremos a conocer. Agradezco una vez más la decisión de Uds. y les prometo que mi presencia o la de algún delegado mío en estas sesiones será frecuente.

Acto seguido el señor Secretario leyó la terna enviada por la Facultad y se procedió a la elección por votación secreta del Decano de la Escuela de Derecho. Verificada esta dio el siguiente resultado: Lic. Everardo Gómez diez votos, Lic. Rómulo Tovar cinco votos y un voto en blanco que se adjudicó por tener la mayoría al Lic. Gómez. Acto seguido el Lic. Zamora Elizondo declaró electo Decano de la Facultad de Derecho al Lic. Gómez. El señor Rector, en nombre del Consejo lo juramentó y el Lic. Gómez con emocionadas palabras agradeció a los concurrentes la elección de que había sido objeto y ofreció su mejor colaboración para el buen éxito de las labores universitarias.

Se retira el General Volio.

ARTICULO 01.1. Se acordó continuar la sesión en forma ordinaria para tramitar los asuntos pendientes. Al efecto se dio lectura y aprobó el Acta de la anterior sesión.

El señor Rector informa que hay un numeroso grupo de alumnos que no han cubierto el segundo bimestre de matrícula y que de acuerdo con el Estatuto tendrían que pagar recargo. Sugiere que el Consejo Dicte una medida general permitiendo el pago

de matrícula sin recargo hasta el fin de mes inclusive dejando así resueltos numerosas peticiones. Así se aprueba.

ARTÍCULO 02. Léida una comunicación del Secretario del Colegio de Médicos y Cirujanos en que se solicita el pago de las subvenciones de la Escuela de Enfermería, se acuerda: girar regularmente esa partida desde este mes y tratar de pagar con la mayor rapidez y en la medida de las posibilidades de la Universidad, el saldo atrasado.

ARTÍCULO 03. Informa la Facultad de Letras y Filosofía que las señoritas Rosa Greñas Morales y Ligia Herrera Mata obtuvieron durante todos sus años de estudiante la calificación de diez por lo que se han hecho acreedoras a la distinción que el Consejo acordó en una de sus últimas sesiones. Se dispuso darles un certificado especial con la firma de todos los miembros del Consejo para entregarlo en la Asamblea de terminación de Cursos. Queda encargado el señor Secretario de hacer la redacción respectiva.

ARTÍCULO 04. El señor don Pedro Salazar presenta certificado médico que justifica su ausencia en el Museo Nacional; por lo cual se acuerda girarle durante el mes de permiso que se le dio, su sueldo íntegro.

ARTÍCULO 05. Solicita la Srta. Irma González un puesto que esta vacante en el Museo Nacional. Se acuerda pasar esa comunicación al Sr. Director de ese departamento para que informe.

ARTÍCULO 06. Léida una comunicación de la Inspección de Trabajo, relativa a una consulta planteada por la Secretaría de la Universidad, se acuerda archivarla.

ARTÍCULO 07. Al señor Director del Conservatorio Nacional de Música se acuerda pasar una petición de aumento sueldo del portero don Neftalí Hernández.

ARTÍCULO 08. Fueron tratados los siguientes asuntos de la Facultad de Ciencias Económicas: Se nombra profesor extraordinario para la cátedra de "Practica de Contador Público" durante el curso de este año en vista de sus meritorias capacidades en esa materia al Sr. Gabriel Orellana. Con vista del informe de la Facultad, se acuerda eximir al estudiante Francisco Calvo del estudio de las asignaturas: Contabilidad, Matemáticas, Economía Política General y Estadística Descriptiva, por haberlas cursado en la Universidad de Chile. Se exime al señor Ricardo A. Molina Wilson de la necesidad de estudiar Legislación Mercantil, por haberla aprobado en la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 09. Se aprobó el informe relativo al estudiante guatemalteco con José Alberto Mazariego, vertido por la Facultad de Derecho que en definitiva dispone que el señor Mazariego para poder matricularse en el cuarto año, esta obligado a cursar Derecho Administrativo y Derecho Penal (segundo curso).

ARTÍCULO 10. Se aprueba el informe vertido por la Comisión de Presupuesto en cuanto a solicitudes de la Escuela de Servicio Social, que en definitiva sugiere: Un aumento de trescientos colones para gastos generales durante el año que, por omisión no se había incluido en el presupuesto. Y treinta colones mensuales para horas lectivas por haber existido una omisión en el cómputo de las mismas.

ARTÍCULO 11. Vista la solicitud formulada por el Sr. Phillip Ragooland Rowels para que se le permita ocupar unos salones en la Escuela de Agronomía para instalar allí un laboratorio de análisis de tierras y arenas auríferas permitiendo su uso a estudiantes y profesores universitarios, se acuerda: que el Sr. Ragooland presente un proyecto detallado de las actividades que desarrollará y del uso que podrá hacerse de sus laboratorios. Que dicho proyecto sea puesto en conocimiento de los profesores de Química para su estudio y que en definitiva si llegare a convenirse en lo que se propone, se haga un contrato debidamente protocolizado ante el apoderado judicial de la Universidad.

ARTÍCULO 12. Se concede permiso al Profesor don Rómulo Valerio hasta por una semana a partir del lunes veintisiete para separarse de sus funciones de Director del Museo y Prof. de la Escuela de Ciencias con el fin de que asista como delegado por el cuerpo Nacional de Boy Scouts a una conferencia interamericana de Boy Scouts en Bogotá, República de Colombia.

ARTÍCULO 13. Informa el señor Rector, que las gestiones para conseguir en el Banco Anglo un sobregiro con garantía de bonos fracasaron. Que se encargo a don Gregorio Martín conseguir un préstamo. Que posteriormente la Caja del Seguro Universitario ha recaudado fondos suficientes como para poder prestar quince mil colones con garantía de trescientos colones en bonos. Que en consecuencia ya no es necesario el préstamo conseguido por el señor Martín, pero que algo hay que reconocer al comisionista con quien trato don Gregorio. Se acuerda: aprobar contrato con la Junta del Fondo de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad y destinar el uno por ciento del préstamo para resarcir al comisionista de la fracasada operación.

ARTÍCULO 14. A iniciativa del Secretario Lic. Facio el Consejo acuerda: que las compras de libros que necesiten hacer las distintas Facultades Universitarias, se hagan por medio de la Biblioteca Central exclusivamente.

ARTÍCULO 15. El señor Rector en nombre del Consejo Universitario juramentó como Licenciado en Farmacia al joven Alfonso Rodríguez Esquivel y como Notario al Lic. Carlos María Campos Jiménez.

Terminó la sesión a las dieciocho horas.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Rodrigo Facio Brenes
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 3, folio 413, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.